



24

AREA

Agenda de Reflexión en Arquitectura,
Diseño y Urbanismo

*Agenda of Reflection on Architecture,
Design and Urbanism*

Nº 24 | OCTUBRE DE 2018
REVISTA ANUAL

ISSN 0328-1337 [IMPRESO] | ISSN 2591-5312 [EN
LÍNEA]

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Arquitectura,
Diseño y Urbanismo
Secretaría de Investigaciones



UBA, FADU.

Universidad Facultad de Arquitectura
de Buenos Aires Diseño y Urbanismo



- 6 EDITORIAL
> **MARÍA LEDESMA**
- 8 APERTURAS. LA NOSTALGIA Y LOS OBJETOS MESTIZOS
> **MARTÍN TISERA**
- D O S S I E R //////////////////////////////////////////////////////////////////
- 13 LA PARTICIPACIÓN DE LAS PRIMERAS ARQUITECTAS EN LA REVISTA DE ARQUITECTURA (ARGENTINA, 1926-1947)
The participation of the first women architects in the Revista de Arquitectura (Argentina, 1926-1947).
> **NATALIA SILVINA DALDI**
- 27 DISPOSITIVOS PROYECTUALES. PROCESO ITERATIVO LINEAL DE DISRUPCIONES CONTINGENTES
Design dispositive. Linear Iterative Process of Contingent Disruptions
> **SANTIAGO MIRET**
- 47 LA CIUDAD ISLÁMICA: SU ENSEÑANZA EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. ANÁLISIS DE PROPUESTAS BIBLIOGRÁFICAS. EL CASO DE CHUECA GOITIA
The islamic city: its teaching in the Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo at the Universidad de Buenos Aires. Analysis of bibliographical proposals. The Chueca Goitia case
> **JAVIER ORLANDO CURROS CÁMARA**
- 57 TERRITORIO Y ECONOMÍA POPULAR EN EL CONURBANO BONAERENSE: APORTES PARA EL RECONOCIMIENTO DE PROCESOS METROPOLITANOS GESTADOS EN LA POSCONVERTIBILIDAD
Territory and popular economy in the great Buenos Aires: contributions for the recognition of metropolitan processes gestated in the post-convertibility
> **MARCELA VIO**
- 73 DESNATURALIZAR LOS ABORDAJES SOBRE LA DESIGUALDAD URBANA EN EL SUR PORTEÑO
Denaturing the approaches on urban inequality in the south of Buenos Aires City
> **MARÍA EUGENIA GOICOECHEA Y MARIANA GIUSTI**
- 89 DESNATURALIZANDO FUNDAMENTOS COLONIALES. REVISIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL HÁBITAT RURAL EN LA REGIÓN NOROESTE DE CÓRDOBA, ARGENTINA
Denaturing colonial foundations. Public policy review for rural habitat in the northwest region of Córdoba, Argentina
> **MARÍA ROSA MANDRINI, NOELIA CEJAS, GUILLERMO ROLÓN Y ÁLVARO DI BERNARDO**
- 105 REVITALIZACIÓN DEL HÁBITAT HUMANO EN EL PÁRAMO COLOMBIANO. RESIGNIFICACIÓN DE LAS DINÁMICAS AGROECOLÓGICAS VITALES Y REINVENCIÓN DE TECNOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS LOCALES PARA LA CUALIFICACIÓN DE LA VIVIENDA CAMPESINA
Revitalization of the human habitat in the colombian moor. Resignification of the agroecologies vital dynamics and reinvention of local constructive technologies for the qualification of housing peasant
> **LUISA FERNANDA GARCÍA GONZÁLEZ Y JUAN SEBASTIÁN BELTRÁN SARMIENTO**
- 121 HÁBITAT Y COLONIALIDAD: PRÁCTICAS OTRAS PARA UNA LECTURA DESCOLONIAL DEL HÁBITAT
Habitat and coloniality: other practices for a discolonial reading of the habitat
> **DENISE MATTIOLI**
- 135 LOS LUGARES DE LA FRATERNIDAD
The places of fraternity
> **GUADALUPE CIOCOLETTO**
- 145 EL DISEÑO COMO POSIBILIDAD. ENTRECruzAMIENTOS DISCURSIVOS Y CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA REALIDAD
Design as a possibility. Discursive interweavings and democratic construction of reality
> **LUISINA ANDREONI**
- TEMÁTICA GENERAL |**
GENERAL THEMATIC
- 163 ARQUITECTURA TROPICAL, ENSEÑANZA Y DESARROLLO. APUNTES A PARTIR DEL PAPEL DE OTTO H. KOENIGSBERGER EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
From tropical architecture to teaching methods. Notes on the role of Otto H. Koenigsberger in the development of the Escuela de Arquitectura at the Universidad de Costa Rica
> **NATALIA SOLANO-MEZA**

- 179 DESAFÍOS Y ALTERNATIVAS EN LA INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO CONSTRUIDO. APUNTES SOBRE LAS ACTUACIONES DE JUAN ANTONIO MOLINA SERRANO**
Challenges and alternatives in intervening in the built heritage: notes on Juan Antonio Molina Serrano's Architectural projects
> **JUAN MORENO ORTOLANO**
- 197 JUAN KURCHAN Y EL PLAN DE RENOVACIÓN URBANA DE LA ZONA SUR DE BUENOS AIRES: ÚLTIMOS INTENTOS DE URBANISMO MODERNO**
Juan Kurchan and the urban renewal plan of the southern area of Buenos Aires: latest attempts of modern urbanism
> **FERNANDO DOMÍNGUEZ**
- 217 VIVIENDA SOCIAL Y ESPACIO URBANO. EL ADVENIMIENTO DE LOS PABELLONES COLECTIVOS EN LA CIUDAD DE CORRIENTES**
Social housing and urban space. The advent of the collective pavilions in the city of Corrientes
> **MIGUEL ÁNGEL RIERA**
- 237 LA BIOÉTICA, UNA PROPUESTA PARA EL DESARROLLO HABITACIONAL EN MÉXICO**
Bioethics, a proposal form housing development in México
> **ROSALÍA IVONNE CRUZ CERVANTES Y JESÚS ENRIQUE DE HOYOS MARTÍNEZ**
- 249 DEL MODELO A LA NORMA. PROCESOS DE TRANSICIÓN ENTRE PLAN DIRECTOR, CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CIUDAD CONSTRUIDA**
From the model to urban regulation transition processes between urban regulations and already built city
> **MARÍA VICTORIA SABBADINI, CLAUDIO SEBASTIÁN LABRA, FACUNDO ROUCO OLIVA, JUAN FRANCISCO FREIJO Y MARIELA ALEJANDRA DELGADO**
- 265 UN ANÁLISIS DE LAS PARTICULARIDADES DEL ACTIVISMO GRÁFICO EN EL MARCO DEL MOVIMIENTO UBA DE PIE**
An analysis of the particularities of the graphic activism in the context of the movement UBA de Pie
> **IGNACIO RAVAZZOLI**
- 281 CONTRASTES. EL ROL SIMBÓLICO DEL ESPACIO EN EL DISCURSO PUBLICITARIO**
Contrasts. The symbolic role of space in advertising discourse
> **PABLO VICENTE**
- 295 CONDICIONANTES DE LA FORMA EN EL MARCO DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**
Conditioners of the form in the framework of teaching and learning
> **JUAN IGNACIO FERREYRA**
- 307 LA ESENCIA. UN PLANTEO DIDÁCTICO EN LA GÉNESIS PROYECTUAL**
The essence. A didactic proposal in the project genesis
> **JORGE GUSTAVO STEKAR**
- 327 DISEÑO PARTICIPATIVO COMO INSTRUMENTO PARA FOMENTAR LA ENSEÑANZA EXPERIMENTAL DE ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA: CASO CENTRO COMUNAL AL AIRE LIBRE BARRANCA CENTRAL, ECUADOR**
Participatory design as an instrument to encourage the experimental learning of architecture students: case outdoor community Barranca Central, Ecuador
> **DANIELA HIDALGO MOLINA Y ANA MARÍA ARCOS ASPIAZU**
- RESEÑAS**
- 346 EL PATRIMONIO URBANO RESIDENCIAL COMO RECURSO TURÍSTICO. EL CASO DE LA CIUDAD MEDIA DE PLYMOUTH**
> **DANIEL NAVAS-CARRILLO**
- 348 ESPACIO SOCIAL Y ESPACIO SIMBÓLICO, TERRITORIOS DEL DISEÑO**
> **LAURA A. IRIBARREN**
- 350 ACERCA DE LOS AUTORES**
- 356 CONVOCATORIA AREA N° 25**
357 CALL FOR PAPERS AREA N° 25
- 358 INFORMACIÓN PARA LOS AUTORES**
361 INFORMATION FOR AUTHORS

PALABRAS CLAVE

Habitabilidad,
Vivienda,
Bioética

KEYWORDS

Habitability,
Housing,
Bioethics

> ROSALÍA IVONNE CRUZ CERVANTES ¹ Y
JESÚS ENRIQUE DE HOYOS MARTÍNEZ ²

¹Universidad Autónoma del Estado de México
Facultad de Planeación Urbana y Regional

²Universidad Autónoma del Estado de México
Facultad Arquitectura y Diseño

LA BIOÉTICA, UNA PROPUESTA PARA EL DESARROLLO HABITACIONAL EN MÉXICO

BIOETHICS, A PROPOSAL FORM HOUSING DEVELOPMENT IN MÉXICO

Resumen

Este trabajo identifica el reto que representa dentro del contexto político y económico mexicano la intervención del arquitecto en la vivienda social para ofrecer espacios habitables y garantizar en alguna proporción la habitabilidad de la vivienda tanto al interior como al exterior de ella. Se realiza la propuesta de intervenir mediante la bioética como guía en el desarrollo habitacional en México, basándose en sus principios: la búsqueda del respeto a la vida y en este caso a la calidad de los espacios que el hombre habita.

Se analizaron instrumentos involucrados en regular y dirigir la vivienda en el país, son: los Programas Nacionales de Vivienda, la Ley de Vivienda y el Código de Edificación emitido por la Comisión Nacional de Vivienda, con el fin de identificar cómo han definido el estado de la vivienda construida y qué criterios usan de habitabilidad en cualquiera de sus dimensiones—ambiental, social, técnica, humana. En este proceso se observó la forma en la que la regulación de la vivienda social ha sido cada vez menos precisa, con una consideración prácticamente nula de la habitabilidad.

Abstract

This work identifies the challenge that represents inside the political and economic Mexican context the intervention of the architect in the social housing to offer inhabitable spaces and to guarantee in some proportion the habitability of the housing so much to the interior as on the outside of it. There is realized the offer to intervene by means of the bioethics as guide in the housing development in Mexico, being based in its principles on the search of the respect to the life and in this case to the quality of the spaces that people inhabit.

The instruments involved in regulating and directing the housing in the country were analyzed, those are: the National Program of Housing, the Law of Housing and the Code of Building emitted by the National Commission of Housing in order to identify how it has defined the condition of the constructed housing and that criteria mark to go towards the habitability in any of his dimensions—environmental, social, technical, human. In this process was observed the form in which the regulation of the social housing has been increasingly permissible and less worthy and with regard to the habitability a practically void consideration is had.

...aportando a la discusión actual sobre la responsabilidad social del diseño urbano y arquitectónico que involucre la participación del usuario, de la mano de los retos impuestos por el Estado nacional en relación con los promotores inmobiliarios y la administración Distrital

Pérez-Pérez (2016, p. 67)

Introducción

Desde el año 1990 el sector inmobiliario que construye vivienda social ha antepuesto la cantidad ante la calidad habitacional y la garantía de venta antes que la garantía de funcionalidad, situación que ha prevalecido hasta el día de hoy (Sánchez Corral, 2012). De esta manera, el saber del arquitecto y, sobre todo, la importancia de aplicar sus conocimientos en la creación de la vivienda, ha sido denigrado por las diferentes instancias gubernamentales y privadas que en México se encargan de dirigir y construir la vivienda. El arquitecto ha sido sustituido por estándares y códigos de diseño, de nada sirven propuestas innovadoras y diseños adecuados para las personas, si la prioridad del inversionista es la mera producción mercantilista y la venta al por mayor de vivienda que es vista como un simple objeto, antes que como lugar donde las familias vivirán y desarrollarán todas aquellas actividades que lo dignifican como persona y direccionan su calidad de vida.

En este sentido, se considera que se requiere de una rama de las ciencias que permita estudiar la forma de creación de la vivienda y valorizar la relación de la vida de las personas en el desarrollo urbano. La bioética, interpretada como la rama de la ética en búsqueda del respeto hacia la vida, aunque ha sido desarrollada inicialmente para las ciencias médicas, se propone como necesaria para las otras ramas del conocimiento y más aún, todas aquellas de las cuales tienen un sentido social o antropogénico y que tiene como objetivo atender y crear para las personas. La modalidad de creación de la vivienda social construida en México ha perdido la esencia de lo que significa un *espacio para el habitar*. Se parte de la hipótesis que a partir de la insatisfacción de las personas ante la oferta habitacional que no ha considerado la calidad de vida, se produce un efecto de desprecio hacia la vivienda producida en serie. Muestra de ello son las cifras que se han observado en relación a la vivienda deshabitada en México, las cuales indican

que, en 2005, el total a nivel nacional, fue de 4.271.287, y en 2010 de 4.997.806 lo cual corresponde al 14,2% del total de viviendas (Sánchez y Salazar, 2011, p. 67). Lo anterior conlleva a diferentes problemáticas y pérdidas financieras del Estado, el inversionista inmobiliario, la sociedad y el individuo que ha adquirido la vivienda mediante algún financiamiento. De hecho, estos espacios urbanos al estar abandonados se vuelven una problemática social al convertirse en focos delictivos y en vacíos urbanos deteriorados que afectan la imagen urbana y la seguridad; además de requerirse de una reinversión para la posterior reincorporación de dicho espacio urbano al contexto.

Tal como se dijo, una parte de la problemática de la deshabitación es debida a que no se están cumpliendo las expectativas y sobre todo con las necesidades de las personas que adquieren estas viviendas y por ello son abandonadas o simplemente nunca son habitadas (Cruz Cervantes, 2018).

La intervención del arquitecto se ve frenada ante el escenario planteado por los organismos encargados del desarrollo habitacional que permite la creación de vivienda con características degradantes para las personas tales como, dimensiones mínimas que apenas les permiten moverse dentro de la casa, desconsideración del ciclo familiar, ausencia de diseños para la iluminación interior, presencia de fenómenos acústicos perturbadores cerca de la zona habitada, desconsideración de confort térmico, ausencia de áreas con vegetación dentro de la vivienda, uso de materiales que no son acordes con el clima o al lugar donde se permite el conjunto urbano, entre otras. Estos problemas se intensifican con la poca intervención de los ayuntamientos, que no garantizan la seguridad, los servicios, la existencia de las áreas verdes en buen estado, las unidades de salud y la existencia de transporte público, muchas veces debido a la lejanía a los centros urbanos en donde son desarrollados estos conjuntos habitacionales (Torres Pérez, 2014).

Se considera por lo tanto que el desarrollador inmobiliario debe priorizar las necesidades de las personas y mejorar la calidad del espacio que ofrece; cuestión que, además, no es solo incumbencia ética sino que aun podría aumentar las posibilidades del éxito de su desarrollo habitacional y con ello evitar posibles pérdidas financieras de los distintos actores. Para ello se considera, el quehacer del arquitecto debe ser revalorado para explorar al máximo

mejores opciones del diseño de la vivienda, todo ello en paralelo con una mayor amplitud del estudio de la habitabilidad de la vivienda en la política pública y la rigurosidad de su cumplimiento.

Habitabilidad

Para esclarecer lo que se demanda es necesario definir que la habitabilidad se contempla a partir de factores objetivos y subjetivos que se expresan en las diferentes escalas del espacio construido, tales como la vivienda, el barrio o la ciudad; por ello puede abordarse desde las diversas dimensiones que la configuran. Estos conceptos han sido planteados por Yatzin Yuriel Macías Ángeles quien la describe como “la capacidad de los espacios construidos para satisfacer las necesidades objetivas y subjetivas de los individuos, en estrecha relación con los ambientes socioculturales y naturales hacia la mejora de la calidad de vida” (De Hoyos Martínez, Macías Ángeles, y Jiménez Jiménez, 2015, p. 65). La definición alude a la capacidad de los espacios construidos –que por su constitución y características propias– pueden y deberían ofrecerles a las personas para quienes está destinada la vivienda, una propuesta con las características y cualidades físicas necesarias para habitar los espacios en corresponsabilidad con el contexto sociocultural y territorial. En este sentido, estos espacios abarcan no solo el objeto del habitar que sería la casa, sino también el espacio exterior a ella, que forma parte del ambiente en el que interaccionan las personas que la habitan o pretenden hacerlo. La habitabilidad en la vivienda involucra aspectos, como ya se mencionó, de carácter objetivo y subjetivo. Los de tipo objetivo para este trabajo se reconocerán en la relación entre los espacios arquitectónicos y urbanos como material edificado y el hombre habitador (funcionalidad), materiales y tecnología empleada para el óptimo funcionamiento del espacio habitable, cantidad de áreas verdes, accesibilidad, integración de espacios públicos, morfología urbana y otros (Rámirez Ponce, 2001). En torno a los aspectos subjetivos se entenderán la pertenencia, la adaptación al ambiente natural y artificial (natural y socioeconómico), sentido de apropiación de la vivienda, realización de modos de vida según tradiciones y costumbres ancestrales, las relaciones entre los hombres y los espacios que habitan, seguridad y privacidad, entre otros.

A partir de estos elementos nos hacemos la siguiente pregunta: ¿cómo podría intervenir el arquitecto en esta construcción de vivienda habitable ante las limitaciones marcadas por los inversionistas inmobiliarios?

En un estudio de la vivienda construida en serie, María Elena Torres Pérez (2014) observa que ante la carencia de un diseño acorde al contexto socio-territorial, las viviendas, en el mejor de los casos, son adaptadas después de su ocupación en relación con los gustos y necesidades particulares de las personas. Esto pone de relieve que se ha dejado a un lado la integralidad humana en el momento de ofrecer ese espacio para ser habitado y, justamente, los valores de aquellos a quienes está destinado. En este caso el arquitecto podría incorporar estrategias de diseño basadas en los requerimientos que permitan consolidar la integración de una edificación al territorio y espacio sociocultural específico, tendiente a promover la manera en la que se habita la vivienda en función de la técnica y tecnología aplicada en relación con las prácticas socioculturales del grupo. Para ello, se requiere de un análisis previo que permita conocer los beneficios y aumento de gusto y adquisición de las viviendas al implementar dichas variantes en el modelo homogéneo que se ha venido trabajando en las viviendas de interés social. Con estos elementos nos aproximamos al principio de análisis que nos ofrece la bioética, planteada como guía para el desarrollo de las ciencias sociales, que presenta, considera y observa las necesidades que tienen como centro la dignidad de la vida en el lugar que se habita y las maneras de morar. En esta línea de pensamiento hay, al menos, dos relaciones para tener en cuenta: por un lado, el reconocimiento de las necesidades a partir de estructuras normativas que se establecen desde la Administración Pública y por el otro, los requerimientos socioterritoriales que definen los quienes habitan el lugar.

Bioética

La bioética, descrita como la ética hacia la vida, con el propósito de rescatar la dignidad de la vida humana, es la base con la que se realiza el análisis de la habitabilidad. Es el estudio sistemático de la conducta de los seres humanos por

medio de los valores y de los principios morales (Iáñez Pareja, 2005).

La bioética para este trabajo en el que analizamos la habitabilidad, se reconoce desde las raíces de la palabra: *bios*, vida y *ethos*, costumbres, modos de hacer y sobre todo, morada lugar donde se vive. *Ethos* es Casa. Se reconoce como la construcción de la casa interior pero también la consideramos en la construcción de la casa, como la forma o manera de habitar un lugar en la relación del interior como del exterior, tal como se define la habitabilidad.

La arquitectura y el urbanismo como disciplinas sociales y antropocéntricas podrían permitirse adoptar sus principios como ejes rectores, sin perder el enfoque del objeto de su análisis, que es el construir espacios para el ser humano. Esto está posibilitado por la amplitud del abordaje de la bioética, como lo propone Roberto Andorno (2012) en las siguientes líneas

La bioética supone una aproximación interdisciplinaria, prospectiva, global y sistemática a los nuevos dilemas. Es interdisciplinaria, ya que, al interesarse directamente por el valor de la vida humana y las repercusiones sociales de los nuevos desarrollos, no concierne solo a los médicos y biólogos, sino también a los juristas, filósofos, teólogos, autoridades, psicólogos, entre otros. Prospectiva, porque mira necesariamente hacia el futuro de la humanidad. Global, porque muchos de los nuevos desafíos no solo afectan a individuos aislados, sino a la humanidad en su conjunto. Sistemática, porque pretende organizarse como una reflexión coherente y estructurada, con principios propios, y no como una simple casuística (p. 12).

Los principios de la bioética planteados por Andorno son *dignidad*, *beneficencia*, *autonomía* y *vulnerabilidad*. Son los que hemos adoptado con relación a la vivienda, descriptos de la siguiente manera:

1. Principio de la *dignidad* humana, es el principio central de la bioética. La persona merece ser siempre tratada como un fin en sí y nunca como un simple medio para satisfacer intereses ajenos.
2. Principio de la *beneficencia*, refiere a buscar el bien de las personas como fin último, como imperativo.
3. Principio de *autonomía*, abarca el derecho de las personas a participar, involucrarse y decidir sobre aquello

que tenga que ver y afecte su dignidad como persona o que de alguna manera sea trascendental en su vida y afecte su estabilidad física y mental.

4. Principio de *vulnerabilidad*, Involucra el reconocimiento a la fragilidad propia de los seres humanos con el fin de prevenir futuros sucesos que le afecten. La vulnerabilidad inherente a la existencia humana reclama la solidaridad y el cuidado por parte de los individuos y de la sociedad en su conjunto.

Se considera que estos condicionantes, en parte son derivados de la carencia de planeación de carácter socioterritorial y de la construcción de condiciones de convivencia social, pero sobre todo porque las necesidades de las personas en su dignidad de habitante son restringidas en favor de los beneficios económicos de promotores inmobiliarios quienes privilegian los intereses particulares sobre los sociales, a partir de la administración pública en los diferentes niveles de gobierno.

Una descripción que hace referencia directa de la habitabilidad y la bioética es aquella que refiere:

los componentes que confieren dignidad a un hábitat no se limitan a las meras condiciones físicas de una vivienda, sino que incluyen también las circunstancias del medio en que esta se encuentra inmersa. Eso incluye, entre otras cosas, las condiciones de urbanización, la provisión de servicios básicos, la seguridad, costo razonable, certidumbre en la tenencia y la relación que se tenga con los lugares habituales de trabajo o estudio de sus ocupantes (González Torres, 2008, p. 16).

El tema de la habitabilidad y su prospectiva en el contexto sociopolítico y territorial mexicano involucra aspectos como el análisis del espacio habitable en correlación con las diferentes dimensiones y aspectos que intervienen en su diseño. Este análisis se puede llevar a cabo desde sus dimensiones ambiental, social, humana y técnica, entre otras, que permitan satisfacer integralmente esta necesidad de vivienda. Por ello, es pertinente analizar el contexto político administrativo en relación con la bioética y la habitabilidad de la vivienda social, identificando desde qué ámbito es posible intervenir para mejorar sus condiciones y para contar con un hábitat que sea armónico y permita el

desarrollo en las mejores condiciones de habitación. En este sentido realizaremos un breve análisis de las políticas públicas en torno a la vivienda.

Políticas públicas

Los factores objetivos y subjetivos de la habitabilidad de la vivienda en México en su mayoría son definidos, regulados y dirigidos directa o indirectamente por las instituciones públicas de vivienda y desarrollo urbano, influenciadas también por las de desarrollo económico. Por ello la importancia de conocer cuál es la concepción de la administración pública. En ese sentido, se abordaron los planteamientos de la política de vivienda de las cinco últimas administraciones mexicanas,

analizando los Programas Nacionales de Vivienda desde una perspectiva bioética. Los programas analizados son:

- > Programa Nacional de Vivienda (PNV) 1990-1994 (DOF, 1990).
- > Programa Nacional de Vivienda (PNV) 1995-2000 (DOF, 1996).
- > Programa Sectorial de Vivienda (PSV) 2001-2006 (DOF, 2002).
- > Programa Nacional de Vivienda (PNV) 2007-2012 (DOF, 2008).
- > Programa Nacional de Vivienda (PNV) 2014-2018 (DOF, 2014).

Las aportaciones relativas y descritas en los PNV y el PSV, en materia de habitabilidad que se plantean en dirección hacia un enfoque bioético pueden apreciarse en la Tabla 1.

Tabla 1: Aportaciones de la habitabilidad y enfoque bioético de la vivienda de los PNV/PSV de 1990 a 2018

| | Acercamiento a habitabilidad | Aportación y nuevas estrategias | Deficiencias |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PNV 1990-1994 | Condiciones precarias de habitabilidad debido a la insuficiencia o carencia de servicios básicos y al empleo de materiales de construcción inadecuados. | No hay descripción de vivienda digna, de habitabilidad ni de espacio habitable. | No describe cuáles son las condiciones adecuadas para la habitabilidad o cómo debe de ser una vivienda digna. |
| PNV 1995-2000 | La información censal de 1970 y 1990 permite identificar avances en la calidad de la construcción, la amplitud, la higiene, la comodidad y la disponibilidad de servicios en la vivienda. | Se promueven las condiciones para que las familias rurales y urbanas, en especial las que tienen mayores carencias, disfruten de una vivienda digna, con espacios y servicios adecuados, calidad en su construcción y seguridad jurídica en su tenencia. | No describe habitabilidad ni espacios habitables, menciona vivienda digna, sin determinar cómo lograr esta dignificación de la vivienda. |
| PSV 2001-2006 | Se plantea fomentar tecnologías y diseños de construcción que disminuyan el costo de la vivienda y ofrezcan mejores espacios, suficientes y seguros, maximizando el área útil de habitabilidad para sus moradores. | Descripción de vivienda digna que abarca fundamentos de la habitabilidad. | Mala definición del término de habitabilidad. No se describe el espacio habitable. |
| PNV 2007-2012 | Sin acercamiento. | No hay. | No hay mención de habitabilidad, espacios habitables o vivienda digna. |
| PNV 2014-2018 | Propone facilitar a la población rural el acceso a la vivienda digna y sustentable y generar modelos habitacionales de calidad para localidades rurales y comunidades indígenas, según sus necesidades e idiosincrasia. | Propone promover la realización de estudios sobre la creación de vivienda conforme a usos, costumbres y clima, generando una mejor habitabilidad. | No describe ningún término, pero se emplea "fomento a la vivienda digna" y a la investigación sobre la habitabilidad. |

Fuente: elaboración propia con base en los PNV y el PSV de 1990 a 2018.

Se identificó que la *habitabilidad* no se define de forma concreta y que hay cambios constantes de los planteamientos que se dirigen hacia su fomento desarrollo. El primer programa (1990-1994) identifica la carencias y precariedad de las condiciones adecuadas para las personas pero no se realiza planteamientos de atención; posteriormente en el PNV de 1994-2000, se identifican las ventajas del uso de materiales distintos y las necesidades de las familias tanto urbanas como rurales. En el PSV 2001-2006 se observa que existió un concepto de vivienda digna relacionada con la habitabilidad y con una amplia gama de factores benéficos para las personas en sus viviendas, a los que no se da continuidad en el siguiente programa (2007-2012), dejando nuevamente de lado este aspecto. El último programa (2014-2018) únicamente refiere que es necesario el fomento y la investigación relacionada a la habitabilidad. Más allá de las diferencias, se observa la búsqueda de soluciones respecto a la pertenencia de una vivienda en su carácter físico pero no la búsqueda de una casa como *morada* que resuelva las necesidades de las personas como seres sociales, en un ambiente agradable y digno. El resultado de esa falta de consideración, deriva en la pérdida de esos lugares construidos con pérdidas de inversiones económicas, territoriales, gubernamentales y sociales. Se estudió también la Ley de Vivienda (2017) y el Código de Edificación de la Vivienda (CEV) (Gobierno Federal, 2010); este último ha sido analizado más a detalle con el fin de identificar los modos de considerar la cuestión en el eslabón último de ejecución donde el diseño puede enfocarse o apoyarse, para fomentar la habitabilidad en la vivienda. El CEV, aludiendo a las condiciones en las que la familia habita una vivienda, plantea la siguiente definición de habitabilidad: “Estas condiciones están determinadas tanto por las características físicas de la vivienda y de sitio, como por las características psicosociales de la familia, que se expresan en hábitos, conductas o maneras de ser, adquiridos en el transcurso del tiempo” (Gobierno Federal, 2010, p. 31). También incluye términos relativos a la habitabilidad y sustentabilidad:

Higiene, salud y protección del medio ambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estabilidad en el ambiente interior de las viviendas y unidades habitacionales

y que estas no deterioren el medio ambiente en su entorno inmediato, con el diseño y desarrollo del sitio, diseños sustentables de las envolventes, instalación de sistemas y equipos energéticamente eficientes, aprovechamiento de energías renovables, iluminación eficiente, uso eficiente del agua, adecuada gestión de toda clase de residuos, etc. (Gobierno Federal, 2010, p. III).

Sin embargo, aunque el código cuenta con una descripción acerca de la habitabilidad, esta se encuentra únicamente dentro de su glosario de términos y no hay una clara especificación de cómo puede o debe lograrse en la práctica, al momento de concebir y edificar la vivienda en su ambiente interior y exterior. Más aún, tampoco lo refiere en sus especificaciones dirigidas a la vivienda, aunque menciona que se deben de cumplir con las características de habitabilidad al ser entregada.

Con relación al término *vivienda digna*, aparece en el CEV de una manera amplia, involucrando aspectos de habitabilidad física y psicológica; a pesar de ello, se reduce a dotar de los límites inferiores a la vivienda y no de los necesarios para lograr que un lugar, aunque pequeño, sea realmente habitable y digno para la persona que lo habita. Para ello se enfatiza que la dignidad del hombre es la que debe cuidarse, no el objeto como tal.

Análisis para la propuesta de la intervención del arquitecto

Se puede interpretar que esta forma de definir la habitabilidad y términos relacionados por parte de los organismos encargados de regular la vivienda en México, difícilmente atienden a los principios de la bioética y, sobre todo, desvalorizan la calidad de habitar reduciendo la posibilidad de hacer una vivienda habitable. El análisis muestra que, si bien son definidos de forma limitada, no se los ha regulado de tal forma que permitan alcanzar un morar y habitar en la casa dignamente y con ello, reconocer, no el número de viviendas edificadas, sino la construcción de un lugar bioéticamente construido, en el que lo económico y el determinante cuantitativo al momento de materializar la vivienda, sean una variable más y no, como ocurre, especificaciones limitantes que no priorizan las personas.

Ejemplo de ello es el CEV que establece condiciones como:

Ventilación de la vivienda. Los espacios de la vivienda deben tener un área de ventana. La ventilación natural se debe efectuar a través de ventanas, puertas, celosías u otra abertura aprobada hacia la vía pública, espacios exteriores o patios. Las aberturas deben tener acceso directo a ellas, o de lo contrario ser fácilmente controlables por los ocupantes de la edificación (Gobierno Federal, 2010, p. 91).

Si bien, se especifican las dimensiones de abertura, no se reconoce la calidad del paisaje al que se orienta la misma y por ello, el diseño debería asegurar una vista con calidad. Esto significaría, que desde el diseño y la autorización de los conjuntos, sea de vital importancia la imagen y/o ambiente inmediato de las personas buscando evitar las vistas de baja calidad ambiental.

Muestra de las falencias en estos aspectos, son los estudios que se han realizado en relación a la habitabilidad (Ziccardi, 2015) donde se demuestra que la vivienda deshabitada va en aumento y que las personas tienen una percepción entre media y baja en relación a la habitabilidad de su vivienda. Esta insatisfacción va dirigida en su mayoría hacia los factores subjetivos que no son atendidos y que derivan en problemáticas habitacionales.

Una referencia relevante por esta tipología de construcción homogénea de la vivienda en serie, es la ausencia –en relación con la optimización de los recursos y el medio (diseño bioclimático)– en el tratamiento de la forma de orientación y de los sistemas

pasivos convenientes para el diseño de la vivienda, de análisis del medio físico natural en las diversas regiones del país, tales como los casos de vientos dominantes y asoleamiento, entre otros. Es decir, se atienden los valores objetivos pero no la valorización final del *sistema casa* tendiente a favorecer la habitación y estar en el proceso de lograr espacios habitables que acojan y no expulsen a los habitantes de su morada.

En perspectiva de la bioética se plantea que una casa realmente habitable debería cumplir, entre otros aspectos, con este acoplamiento y aprovechamiento a los factores climáticos para la comodidad de las personas que la habitan, lo cual aunque está planteado en el CEV, en términos como los siguientes, en realidad no se cumplen

[Los materiales deberán... tener buenas cualidades térmicas y acústicas para la] Envoltente de vivienda. Se deben observar las especificaciones de resistencia térmica total (valor “R”) que aplican a las envolventes de las viviendas en su interior de acuerdo a la zona térmica del país en que se ubiquen, cumpliendo con lo establecido en la NMX-C-460-ONNCCE-2009, “Industria de la Construcción-Aislamiento Térmico, Valor ‘R’ para las envolventes de vivienda por zona térmica para la República Mexicana-especificaciones y verificaciones” (Gobierno Federal, 2010, p. 304).

En relación con Especificaciones Bioclimáticas para el diseño, el CEV plantea estrategias como se muestra en el siguiente ejemplo:

Tabla 2: Especificaciones sobre estrategias bioclimáticas
2706.11.2.2. Especificaciones para el proyecto arquitectónico

| Especificaciones | Bioclima cálido seco y extremoso | Bioclima cálido semihúmedo | Bioclima cálido húmedo | Bioclima templado húmedo | Bioclima templado | Bioclima templado seco | Bioclima semifrío seco | Bioclima semifrío | Bioclima semifrío húmedo |
|----------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------|------------------------|-------------------|--------------------------------------------|
| Ubicación en el lote | Muro a Muro | Separada de las colindancias | Aislada | Separada de las colindancias | Separada de las colindancias | Separada de las colindancias | Muro a muro | Muro a muro | Muro a muro |
| Tipo de techo | Plano con poca pendiente | > Doble plano con fuerte pendiente > Doble cubierta con ventilación entre ambos > Dos aguas con aislante > Plano con pretil alto de celosía | Inclinado o diferentes niveles | Inclinado, cubierta con fuerte pendiente | Plano | > Plano con relleno > Poca pendiente | Plano | Plano | Inclinado > Con rápido desalajo de agua |

Fuente: elaboración propia basada en datos del CEV (Gobierno Federal, 2010, pp. 308-309).

Cualquier recorrida por zonas de nuestro país con diferencias bioclimáticas importantes e idénticas tipologías, muestra cómo los planteamientos no son acatados: los modelos de las viviendas son prácticamente los mismos para una zona geográfica que para otra, ya se trate de Nuevo León, Guerrero o Querétaro, solo para mencionar un ejemplo.

Se observa que el papel del arquitecto ha sido direccionado a beneficio del cliente, limitándose a crear espacios para sobrevivir y no para vivir; para servir y no para satisfacer, perdiendo el objetivo inicial de su existencia, que es crear espacios de calidad para las personas. El arquitecto pierde la factibilidad de hacer énfasis en la forma y el modo de edificar un espacio que favorezca a la persona la construcción de su habitar de manera digna, lo cual implica relacionar la objetividad con la subjetividad de los ambientes regiones y hábitos culturales; al arquitecto lo enfocan a *embellecer lo desvalorado*.

Sobre los espacios exteriores como los pasillos de acceso, equipamiento urbano, mobiliario urbano es pertinente considerar los criterios de diseño y edificación tendiente a favorecer un espacio habitado a partir de la inclusión de superficies táctiles para los invidentes, que simultáneamente permitan la libre movilidad de cualquier habitante desde un acceso hasta el destino final dentro del conjunto. Sin embargo, no hace referencia a espacios exteriores que permitan la interacción social como la reunión entre vecinos o para recreación y convivencia intra e interfamiliar.

En tal sentido, desde la bioética y sus principios, el arquitecto puede evaluar qué parte de las estrategias y de las políticas públicas están siendo abordadas y cuáles no, para con base en ello, hacer énfasis en el diseño del interior y exterior. Respecto a la bioética se puede observar que:

1. El principio de la *dignidad* humana es un criterio bioético tiene la virtud de considerar aspectos que no están incluidos en las políticas para garantizar la dignidad de la persona en el proceso de habitar el espacio.
2. La *beneficencia* permite identificar cómo beneficiar las personas a partir de un buen diseño y edificación de los diferentes espacios interiores y exteriores de las viviendas y evaluar para promover el buen desarrollo habitacional del inversionista.

3. Con respecto a la *autonomía*, el arquitecto puede considerar las necesidades, gustos y costumbres de las personas, esto implica saber y conocer quiénes son los posibles destinatarios para habitar el lugar y buscar en el CEV la especificación para reintegrarlo a los diseños.
4. La *vulnerabilidad*, la habitabilidad de las viviendas puede contemplarse mediante el diseño de espacios para interacción social y atención a necesidades físicas y psicológicas de áreas públicas naturales, de seguridad y de bien estar de las familias y personas. El arquitecto puede basarse en la adecuada ubicación dentro del sitio para mejorar su utilidad.

Respecto del CEV, es necesario rescatar los aspectos referidos a la vegetación, sobre los que se aclara que el diseño de áreas verdes se debe basar en la Guía de Diseño de Áreas Verdes en Desarrollos Habitacionales de la CONAVI (CONAFOVI, 2005), la cual ha sido desarrollada con instituciones y universidades públicas y privadas. Es un instrumento pertinente para el abordaje de temas referidos a la vegetación de cada región geográfica específica del país. En este tipo de aportaciones el arquitecto puede basarse para desarrollar el diseño de la vivienda, respaldándose en los aspectos positivos presentes en los instrumentos administrativos que deberían plasmarse también en la práctica.

Hallazgos

Se observa un atropello y devaluación tanto del concepto de *habitabilidad* como de los espacios habitables y del quehacer del arquitecto al considerar valores y dimensiones mínimas, para ser cumplidos por aquellos que edifican la vivienda. Resulta evidente que las instituciones dirigen los diseños habitacionales, tanto arquitectónicos como urbanos, beneficiando a los inversionistas inmobiliarios y los intereses de la iniciativa privada, y no a las personas, aumentado con ello, desde los conflictos socio económicos posteriores, hasta el desperdicio del suelo urbano al no ser habitado.

La habitabilidad actualmente es descrita por las instituciones públicas y sus instrumentos por medio de las *dimensiones mínimas* con las que debe cumplir el espacio necesario de la vivienda, así como, con las especificaciones de los materiales con los que se debe construir.

No se observan descripciones claras y concisas del término habitabilidad en la Ley de Vivienda (2017), que serían un importante referente en la norma, ya que es el medio de regulación para la actuación de inmobiliarias a partir de especificaciones que garanticen el valor y precio de la vivienda. ¿Cómo sancionar algo que no es definido? En los PNV desarrollados entre 1990 y 2018 no hay definición de lo que es la habitabilidad que, como vimos, solo aparece en el PSV correspondiente a la administración 2001-2006 que hace una descripción de vivienda digna, abarcando fundamentos de la habitabilidad.

En el CEV se encuentran definiciones tomadas de otras fuentes con una buena descripción de los términos, pero desde el momento en que no priorizan su desarrollo y no especifican cómo lograrlo en su amplitud dimensional, se sigue direccionando hacia un aspecto técnico de medidas preferibles.

Respecto a la bioética se puede concluir que:

1. El principio de la *dignidad* humana es el menos abordado por parte de la administración pública y las políticas de vivienda.
2. El principio de la *beneficencia* está ausente, ya que aunque la política busca beneficiar a las personas con una vivienda, es de manera cuantitativa y no cualitativa, es decir, se les proporciona un bien carente calidad (interior y exterior) para el hábitat humano a largo plazo.
3. El principio de *autonomía* también está ausente, en tanto no se permite a las personas involucrarse en la manera de concebir su casa sino que, una vez construidas buscan la manera de adaptarlas/adaptarse.
4. El principio de *vulnerabilidad* se resuelve medianamente. Se lo considera en la manera en la que se tratarán en la habitabilidad de la vivienda, las diferentes necesidades de espacios que pueden atender a este principio de la fragilidad de las personas, como la atención a espacios verdes recreativos para su salud física y mental, es decir, el desarrollo de un principio de resiliencia.

Se observa que las políticas públicas carecen de una dimensión humana en la que se visualice realmente la calidad del hábitat para una posterior calidad de vida de las personas, aspecto en el cual el diseño/arquitecto puede intervenir

procurando crear espacios tendientes al bienestar humano, y no solamente cumplir con un objeto edificado. El adjetivo de dignidad en la vivienda implica darle valor a algo, es decir hacer significativo en todos los aspectos a una persona o cosa y no degradarla (Andorno, 1997).

Para que una vivienda sea habitable debe también ser digna como hábitat humano, es decir para las personas que lo habitan. Buscar en todo momento la habitabilidad no significa simplemente dotar de lo *mínimo indispensable*, sino también buscar satisfacerlas en sentido psicológico, ambiental y con ello, más humano.

La habitabilidad hace referencia a las diferentes oportunidades y beneficios que se le brindan a los espacios y áreas habitacionales mediante las estrategias públicas de planeación urbana, usos de suelo y regulaciones en materia de las características físicas de las viviendas y sus ambientes, ya sea respecto a su entorno natural o artificial. Es mediante estas que el arquitecto puede apoyarse para direccionarlas hacia un mejor hábitat humano, lamentablemente son saberes existentes incluso en los planteamientos de las Instituciones Nacionales, pero invisibilizados por el constructor inmobiliario.

Conclusiones

La habitabilidad en sentido amplio contempla las dimensiones y componentes objetivos y subjetivos para un adecuado espacio diseñado al interior y al exterior. Es pertinente que el diseño se aborde desde los aspectos que le otorguen dignidad al habitante, a partir, de conocer las necesidades específicas y locales, tanto del ambiente físico como socio territorial para así obtener los beneficios esperados, con base en la inversión de su vida, producto del tiempo necesario de trabajo desarrollado para alcanzar la habitabilidad. De esta manera, se garantiza la autonomía y se reduce la vulnerabilidad ambiental, social y económica.

Lo anterior sin duda redundará en una adecuada construcción bioética en el diseño de la vivienda, permitiendo al arquitecto reincorporarse como creador de espacios habitables en donde la vida y el *ethos*, como construcción de la *casa* interior, garanticen la construcción de una sociedad debidamente atendida en el ámbito de sus diversas funciones,

tales como los espacios de ocio, trabajo, habitación, comercialización y gestión, o de movilidad y accesibilidad. Se trata también de alcanzar una mejor y más clara regulación de las formas en las que se autoriza la inversión, producto de los ingresos de las personas que serán beneficiadas y de muchos otros que forman parte del sistema de recaudación, fortaleciendo la gestión político administrativa. Es fundamental que se reconsidere la importancia de rediseñar y plantear viviendas dignas por aquellos actores que se han formado para ello, incluso que propongan parámetros para los códigos de edificación y los programas de vivienda, incluyendo nociones derivadas de métodos y saberes que han adquirido, con el fin de no permitir que el sector habitacional siga denigrando la necesidad humana del hábitat.

Por todo lo anterior se puede afirmar que la intervención del arquitecto podría ser:

1. Diseñar en relación con el otro, apoyándose de las especificaciones que se formulan en el CEV que puedan adaptarse en dirección a la habitabilidad desde una dimensión bioética.
2. Fomentar estrategias que favorezcan la habitabilidad al interior y exterior de la vivienda, con el mejor criterio y decisión humanas; responsabilizarse de las necesidades de las personas y alcanzar los principios de habitabilidad a partir del diseño/arquitecto.
3. Apoyarse en estrategias pasivas de diseño bioclimático, urbano y arquitectónico como parte de los principios bioéticos y con ello, contribuir a la mejora del *confort* al interior y exterior de las viviendas con relación a la región climática específica; es decir, considerar las particularidades ambientales y sociales del lugar donde se establezca la vivienda y no hacerla atemporal.
4. Aprovechar los espacios (vacíos), para proponer sitios de interacción social y poder abordar los distintos aspectos que dirijan hacia la habitabilidad.
5. Valerse de las estrategias sociales de sustentabilidad que estén planteadas en el CEV para desarrollar propuestas de diseño que puedan ser justificadas en cada lugar.

Es decir, el arquitecto es capaz de intervenir al hacerse responsable de soluciones éticas que le permitan alcanzar mejores niveles de habitabilidad en la vivienda.

Los programas deberán ajustarse para reconocer a la persona al tiempo de ser planteados de forma congruente, entre el que establece los parámetros y estrategias (PNV), el que las ejecuta (CEV) y el que sanciona (Ley de Vivienda). Desdibujar el papel del arquitecto en un suceso tan importante y básico como lo es la vivienda y anteponer el beneficio económico antes que al beneficio social es un atropello que no debe ser continuado ■

REFERENCIAS

- Andorno, R. (2012). *Bioética y dignidad de la persona*. Madrid: Tecnos.
- Cruz Cervantes, R. I. (2018). *Modelo Bioético para el análisis de la habitabilidad en la vivienda*. México D. F.: UAEMéx.
- Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (CONAFOVI). (2005). *Diseño de áreas verdes en desarrollos habitacionales*. [Archivo PDF]. México D. F.: CONAVI. Recuperado de <http://www.conavi.gob.mx/publicaciones>
- De Hoyos Martínez, J. E., Macías Ángeles, Y. Y. y Jiménez Jiménez, J. de J. (2015, enero-junio). Habitabilidad: desafío en diseño arquitectónico. *Legado en Arquitectura y Diseño*, (17), pp. 63-76.
- González Torres, R. E. (2008). *Ética para una vivienda digna. El hábitat humano en función de las condiciones de sus usuarios*. [Tesis doctoral]. Barcelona: Universitat Politècnica de Catalunya.
- Gobierno Federal. (2010). *Código de Edificación de Vivienda*. [Archivo PDF]. México D. F.: CONAVI. Recuperado de <https://www.gob.mx/conavi/documentos/codigo-de-edificacion-de-vivienda>
- láñez Pareja, E. (2005, 15 de febrero). *Introducción a la Bioética*. Recuperado de <https://www.ugr.es/~eianez/Biotecnologia/bioetica.htm>
- Ley de Vivienda. Diario Oficial de la Federación, México D. F., 23 de junio de 2017. [Archivo PDF]. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv_230617.pdf
- Pérez-Pérez, A. L. (2016). El diseño de la vivienda de interés social. La satisfacción de las necesidades y expectativas del usuario. *Revista de Arquitectura*, 18(1), pp. 67-75. Recuperado de DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/RevArq.2016.18.1.7>
- Diario Oficial de la Federación de México (DOF). (2014, 30 de abril). Programa Nacional de Vivienda 2014-2018. Secretaría de Gobernación. [En línea]. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342865&fecha=30/04/2014
- Diario Oficial de la Federación de México (DOF). (2008, 30 de diciembre). Programa Nacional de Vivienda 2008-2012: hacia un desarrollo habitacional sustentable. Secretaría de Gobernación. [En línea]. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5076398&fecha=30/12/2008
- Diario Oficial de la Federación de México (DOF). (2002, 29 de abril). Programa Sectorial de Vivienda 2001-2016. Secretaría de Gobernación. [En línea]. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=733748&fecha=29/05/2002
- Diario Oficial de la Federación de México (DOF). (1996, 3 de junio). Programa de Vivienda 1995-2000. Secretaría de Gobernación. [En línea]. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4887088&fecha=03/06/1996
- Diario Oficial de la Federación de México (DOF). (1990, 5 de julio). Programa Nacional de Vivienda 1990-1994. Secretaría de Gobernación. [En línea]. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4665148&fecha=05/07/1990
- Ramírez Ponce, A. (2001). *La Habitabilidad*. [Archivo PDF]. Recuperado de <http://www.dtic.upf.edu/~rramirez/Arponce/LaHabitabilidad.pdf>
- Sánchez, L. y Salazar, C. (2011). Lo que dicen las viviendas deshabitadas sobre el censo de población 2010. *Conyuntura demografica*, (1), pp. 67-74. Recuperado de <http://www.somede.org/coyuntura-demografica/numero1/#/66>
- Sánchez Corral, J. (2012). *La vivienda "social" en México. Pasado - Presente - Futuro?* México D. F.: JSa.
- Torres Pérez, M. E. (2014). *Evaluación de la vivienda construida en serie con el habitante*. México D. F.: Plaza y Valdés.
- Ziccardi, A. (2015). *Cómo viven los mexicanos. Análisis regional de las condiciones de habitabilidad de la vivienda*. México D. F.: UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas.

RECIBIDO: 14 de setiembre de 2017

ACEPTADO: 11 de junio de 2018

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO (NORMAS APA):

Cruz Cervantes, R. I. y de Hoyos Martínez, J. E. (2018, octubre). La bioética, una propuesta para el desarrollo habitacional en México. *AREA*, (24), pp. 237-247.